



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de diciembre de 1978

Número 71

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el fraccionamiento de Tipo Habitación Popular, denominado "ATIZAPAN, SECCION II", ubicado en el Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

A LOS CC.
DIRECTOR DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS
Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.
PRESENTES.

CONSIDERANDO

1).--Que con fecha 24 de julio de 1978, el C. Ing. Manuel Muñoz González, en su carácter de Director General de Proyectos Populares, S. A. de C. V., solicitó del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular, denominado "ATIZAPAN, SECCION II", sobre una superficie total de: 480,667.71 M2. (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS 71 DECIMETROS CUADRADOS), ubicada en el Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

2).--Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del Fraccionamiento mediante el testimonio de las escrituras públicas que consignan el contrato de fideicomiso relativo, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad. Además se exhibió la documentación y planos exigidos por los Ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3).--Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfe-

chos los requisitos que señalan esos Ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4).--En esa virtud, con fundamento en los artículos 89o., Fracción XII, 89o., Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1o., 3o., 5o., 6o., 9o., y 18o. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1o. inciso b), 4o., 9o., 10o., 11o., 12o., 13o., 25o., 25o. y demás relativos del Reglamento de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

Se autoriza a Proyectos Populares, S.A. de C.V., en su carácter de fideicomisaria en el contrato de Fideicomiso relativo, para que en los terrenos a que se refiere el Considerando Primero, lleve al cabo en los términos del presente Acuerdo, el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular, denominado "ATIZAPAN, SECCION II", ubicado en el Municipio de Atizapán, Estado de México, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.--El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general, como en lo relativo a las obras de urbanización debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

a).--Abastecimiento de agua potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros diarios por habitante.

Tomo CXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de Dic. de 1978 | No. 71

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el fraccionamiento de Tipo Habitación Popular, denominado "ATIZAPAN, SECCION II", ubicado en el Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de la solicitud del H. Ayuntamiento de Coacalco, Méx., para que se le autorice a transferir un inmueble de su propiedad, en favor de la Secretaría de Educación Pública.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la primera página)

- b).—Desagüe general del Fraccionamiento.
- c).—Red de distribución de agua potable.
- d).—Red de alcantarillado, pluvial y sanitario; sistema separado.
- e).—Tomas de agua potable y descargas de aibañal en cada lote.
- f).—Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.
- g).—Guarniciones y Banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.
- h).—Alumbrado público y red de distribución de energía eléctrica, domiciliaria.
- i).—Nomenclatura de calles en placas vsibles, incluyendo señalamiento vial.
- j).—Forestación de Zonas Verdes.

SEGUNDA.—PLAZO.—Se fija a la Fraccionadora un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la propia Fraccionadora de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—La Fraccionadora deberá ceder al Municipio de Atizapán, Estado de México, un área de vialidad de: 150,056.53 M². (CIENTO CINCUENTA MIL CINCUENTA Y SEIS METROS 53 DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberá ceder una superficie destinada a espacios verdes y servicios públicos de: 40,004.09 M². (CUARENTA MIL CUATRO METROS 09 DECIMETROS CUADRADOS), éstas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las obras de urbanización del Fraccionamiento, se presentó un programa para la ejecución de las mismas, en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio Fraccionamiento, por lo tanto, la Fraccionadora deberá dar aviso previo de la iniciación de los trabajos a la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, para efectos de supervisión y para que dicho programa se ajuste al plazo fijado en la Cláusula Segunda.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el artículo 5o. Fracción X de la Ley correlativa, la Fraccionadora otorgará una fianza equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del importe de las Obras de Urbanización, para garantizar su conservación, durante un año a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—La Fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del Fraccionamiento en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio Fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—La Fraccionadora y en su caso, los adquirentes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás debiendo las Autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con éstas obligaciones, con relación a los actos en que intervengan en el ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del fraccionamiento, se destinarán a la construcción de habitaciones unifamiliares, duplex, departamentales y comerciales, de acuerdo con el uso del suelo indicado en el plano aprobado.

NOVENA.—En la forma prevista por el artículo 307o. Bis de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado de México, la cantidad de: \$7'690,683.36 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.), correspondiente a: 480'667.71 M². (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS 71 DECIMETROS CUADRADOS), de área total, a razón de: \$16.00 (DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), por metro cuadrado.

DECIMA.—En la forma establecida por el artículo 335o. Fracción X de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la suma de: \$900,339.18 (NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización, a razón de 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA.—De conformidad con lo previsto en las Fracciones XI y XII del artículo 335o. de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$3'124,340.12 (TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 12/100 M.N.), por el establecimiento del sistema de agua potable del fraccionamiento y por el establecimiento del sistema de alcantarillado, pagarán la cantidad de \$3'364,673.97 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.).

DECIMA SEGUNDA.—Para el caso en que los Autoridades Estatales o sus Descentralizadas proporcionen el agua potable en bloque al fraccionamiento, la Fraccionadora pagará el suministro a razón de \$125,000.00

(CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por litro por segundo.

DECIMA TERCERA.—La Fraccionadora otorgará ante el Gobierno del Estado, una garantía real consistente en comprometer los lotes marcados en el plano respectivo, con los números del 1 al 31 de la Manzana 2, del 1 al 57 de la Manzana 14, del 1 al 84 de la Manzana 19, del 1 al 22 de la Manzana 22, del 1 al 35 de la Manzana 24, del 1 al 110 de la Manzana 31 y del 1 al 20 de la Manzana 47.

Esta superficie quedará en posesión provisional y precaria del Gobierno del Estado, hasta en tanto se realicen las obras de urbanización y la superficie comprometida irá reduciéndose hasta extinguirse totalmente en beneficio de la Fraccionadora, en proporción y medida de la ejecución de las obras precisadas.

DECIMA CUARTA.—No se podrá iniciar la venta de lotes, del Fraccionamiento o comprometerlos en forma alguna, hasta comprobar plenamente ante el Ejecutivo del Estado y que éste así lo determine, que han sido debidamente terminadas las obras de urbanización señaladas en la Cláusula Primera. Toda publicidad que se haga respecto de la venta de lotes, deberá expresar claramente el tipo de Fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga, según lo dispuesto por el artículo 32o. del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA QUINTA.—Para gravar parcial o totalmente el Fraccionamiento, se requiere previa autorización por escrito del Ejecutivo del Estado; en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado, de conocer la solvencia de la Fraccionadora para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el interés y la buena fe de los presuntos adquirentes, manteniendo libre de todo gravamen los inmuebles de este Fraccionamiento. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas remitirá a dichas oficinas, un ejemplar de la "GACETA DEL GOBIERNO" en donde se inserte el Acuerdo de su autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA SEXTA.—La Fraccionadora se obliga formalmente a respetar en todos sus términos el plano aprobado del fraccionamiento. Cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que en su caso se apruebe por la misma. La violación a lo expresado en esta Cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo.

DECIMA SEPTIMA.—La presente autorización se otorga a Proyectos Populares, S.A. de C.V., como un derecho personalísimo y por lo tanto, con el carácter de intransferible, por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder éstos derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de Titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revoca-

ción de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA OCTAVA.—En cumplimiento del artículo 26o del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de Autorización en la "GACETA DEL GOBIERNO" y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para que se hagan las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO,

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez.

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de la Solicitud del H. Ayuntamiento de Coacalco, Méx., para que se le autorice a transferir un inmueble de su propiedad, en favor de la Secretaría de Educación Pública.

El Ayuntamiento de Coacalco, Méx., solicita de la H. Legislatura del Estado, por conducto del Ejecutivo, autorización para transferir a favor de la Secretaría de Educación Pública, el inmueble de su propiedad ubicado en la Colonia Villa de las Flores, con superficie de 6,236.96 M2., y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 54.20 metros con cárcamo Municipal; Al Sur 54.60 metros con Avenida de Las Dalías; Al Oriente 117.20 metros con el Deportivo Municipal; y Al Poniente 112.10 metros con lotes de la manzana 231.

El inmueble mencionado, será destinado por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial a la construcción y funcionamiento de un Centro de Estudios Tecnológicos.

El predio en cuestión, en la actualidad no está destinado a ningún servicio público Municipal y carece de valor histórico, artístico o arqueológico.

En términos del artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación del presente Extracto, por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Toluca, Méx., a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LIC. JUAN UGARTE CORTES.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

TEODORO KRAUTHAMER Y DOROTEA WEINTZNER DE KRAUTHAMER.

JUANA VALADEZ DE PEREZ, en el expediente marcado con el número 2475/978, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote 3, manzana 284 de la Colonia Benito Juárez, ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts. con lote 2; AL SUR: 17.20 Mts. con lote 4; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con lote 28; AL PONIENTE: 9.30 Mts. con calle Costeñas; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Fernando Terrón López.**—Rúbrica.

4936.—12, 21 y 30 dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE LUIS CANDIDO Y MARIA VILLEGAS BAUTISTA.

AURELIO GARCIA GUADARRAMA, en el expediente marcado con el número 2827/978, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil la "USUCAPION" del lote de terreno marcado con el número 36, de la manzana número sesenta y cuatro, de la Colonia General José Vicente Villada, de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 Mts., con calle Aviación Civil; AL SUR: 10.00 Mts., con lote 90; AL ORIENTE: 20.00 Mts., con lote 37; AL PONIENTE: 20.00 Mts., con lote 35; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **P. D. C. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

4937.—12, 21 y 30 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MAXIMINO TORRES RAMIREZ, promueve bajo el expediente número 994/78, diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "FRACCION SAN MARCOS" ubicado en el Poblado de San Francisco Tepojaco, perteneciente al Municipio de Cuautitlán, Izcalli, que mide y linda:

AL NORTE.—49.00 Mts. con Raúl Faz García. AL SUR.—49.00 con Fausto Romero; AL ORIENTE: 12.50 Mts. con Camino Nacional. AL PONIENTE: 12.50 Mts. con Antonio Bernal, teniendo una superficie aproximada de 612.50 Mts. Cuadrados.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIODICO EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, así como en los estrados de este Juzgado y lugar de ubicación del predio. Y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los seis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Segundo Secretario, **C. Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica.

4938.—12, 15 y 19 dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DOLORES VERA ALCANTARA DE FERALTA.

JUAN ESTRADA RAMOS, en el expediente número 2646/78, que se tramita en este Juzgado, la demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote número 13, Manzana 106, Colonia General José Vicente Villada ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts. con lote 21; AL SUR: 21.50 Mts. con lote 14; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con calle 6; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 13; con una superficie de 215.00 Metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario, **C. Fernando Terrón López.**—Rúbrica.

4939 12, 21 y 30 dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

HUMBERTO BIBIANO ANDRACEA.

SAMUEL TOLEDO BARRETO, en el expediente marcado con el número 2624/978, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil la "USUCAPION" del lote de terreno marcado con el número 43, de la Manzana 29, de la Colonia Agua Azul Sección Pilulas, de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 Mts. con lote 42; AL SUR: 16.82 Mts., con lote 44; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con calle Lago Chapultepec; AL PONIENTE: 9.00 Mts., con lote 18. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **P. D. C. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

4940.—12, 21 y 30 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 10/978 promovido por VICENTE BELTRAN OCAMPO en contra de OMAR MORENO CLEDO el C. Juez Segundo Civil señaló las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de: Un Automóvil Volkswagen, Modelo 1968 color rojo placas de circulación LGF 833 del bienio 1976, 1977 del Edo. de México, número de Chasis 118663666 con número de motor 6322805 motor 1200 00 C.C., sin Registro Federal, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$27,000.00 que fue valuado por los peritos para su publicación Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de tres días. Toluca, Méx., a 30 de noviembre de 1978.—Doy fe.—El Secretario, **C. E. Arturo Camacho Contreras.**—Rúbrica.

4941.—12, 16 y 19 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ELIGIO BERNAL LINO, promueve Información de Dominio de un terreno con casucha ubicada en San Mateo Ozacoatipan, de éste Distrito: NORTE, 17.62 Mts. Calle de Hicalgo y Julia Robles García, SUR 18.92 Mts. Antero Reyas Robles, Oriente, 145.57 Mts. Cirio González Romero, PONIENTE 145.27 Mts. Eugenio Tapia Martínez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días haciéndolo saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx. a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco**. Rúbrica.

4942—12, 16 y 19 día.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FELIPA MARTINEZ SANCHEZ promueve Información de Dominio sobre un terreno con casucha ubicada en San Mateo Ozacoatipan, de éste Distrito: NORTE, 121.29 Mts. Emilia Bernal, SUR 117.92 Mts. Cecilia Benítez, PONIENTE, 10.60 Mts. Ventura Romero Sánchez, sirviendo de lindero una cuneta, ORIENTE 10.00 Mts. Agustín Bernal Flores, sirviendo de lindero una cuneta. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica.

4943—12, 16 y 19 día.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

URBANIZACION E INMUEBLES, S. A.

AGUSTIN MALDONADO BAZAN, en el expediente marcado con el número 2346/78, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno marcado con el número 46 de la manzana 178, de la Colonia Aurora de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts. con lote 45; AL SUR 17.00 Mts. con lote 47; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con calle Feria de las Flores; AL PONIENTE: 9.00 Mts. con lote 20; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P. D. C. **Fernando Terrón López**.—Rúbrica.

4944.—12, 21 y 30 día.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 2350/978, BEATRIZ JUAREZ GUTIERREZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un Inmueble ubicado en el barrio de Santa María, de San Pablo Autopan, Méx., el cual mide y linda: AL NORTE 95.00 y 35.00 Metros con Esteban Domínguez y Rosario Flores; SUR: 130.00 Metros con Melquiades Cabrera. ORIENTE: 16.35 y 4.10 Metros con la Carretera. PONIENTE: 19.10 Metros con Francisco Flores.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado, y Noticiero. Toluca, México, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **Lic. Luisa García Romero**.—Rúbrica.

4946.—12, 16 y 19 día.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSA WALKER MARTINEZ:

MARIA DE LOS ANGELES DIEZGAGO TORRES, es el expediente número 2419/978, que se tramita en este Juzgado, la demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 20, Manzana 109, Colonia General José Vicente Villalpando ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 21.56 Mts. con lote 21; AL SUR: 21.50 Mts. con lote 19; AL ORIENTE: 19.00 Mts. con lote 11; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con Calle Feria de las Flores; Col. para emplazarse en su domicilio. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P. D. C. **Fernando Terrón López**.—Rúbrica.

4945.—12, 21 y 30 día.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

AMADO LEVIATHAN CANCELADA Y BARTOLO CORTES MAGDALENO, promueve en el expediente número 419/978, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar posesión de un terreno ubicado en las calles de Francisco I. Madero S/N de San Francisco Xonacatlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 16.62 Mts. con la Iglesia Presbiteriana "Divino Salvador"; SUR: 15.40 Mts. con Ignacio Hernández; ORIENTE: 14.14 Mts. con Calle de su ubicación; PONIENTE: 14.20 con Aristeo Alva.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y el "Heraldo de Toluca", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Joel Morales Pichardo**.—Rúbrica.

4947.—12, 16 y 19 día.

JUZGADO 3o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

KEILA MONTES PEREGRINO, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre INFORMACION DE DOMINIO, sobre el terreno que se encuentra ubicado en la Loma Tlalnemex, del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 3.55 Mts. con la Calle Tenango.

AL SUR: En 4.60 Mts. y 9.15 Hts. con Calle Jilotepec y propiedad particular.

AL ORIENTE: En línea quebrada de 1.55 Mts., 14.20 Mts. y 3.40 Mts. con propiedad particular.

AL PONIENTE: En 17.70 Mts. con propiedad particular.

Para su publicación por TRES VECES de tres en tres días en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" y Periódico "LA PROVINCIA", que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad, respectivamente. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P. J. C. **Crescencio Blas Bautista Ruiz**.—Rúbrica.

4948.—12, 16 y 19 día.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

GUADALUPE BADILO ONTIVEROS, promueve bajo el Expediente Núm. 1143/78 Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO respecto de un terreno de Común Repartimiento denominado "SAN DOMINGO" ubicado en el Barrio de San Bartola, Municipio de Tultitlán, perteneciente a este Distrito, que mide y linda:

AL NORTE: 34.15 metros con Antonio Casas; AL SUR: 22.40 metros con Camino Público; AL ORIENTE: 22.30 metros con Jacinto Lagunas; AL PONIENTE: 45.45 metros con Antonio Royce, teniendo una superficie total de 1,456.94 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO" que se editan en la capital del Estado y Valle de México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean, con uno mejor, se expide a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

4900.—12, 16 y 19 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CRESCENCIA PEREZ DON JUAN, promueve bajo el Exp. 1203/78, diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "SOLAR", ubicado en el Barrio de Reyes, Municipio de Tultitlán, Méx., que mide y linda:

NORTE: 60.00 Mts., con ROMAN JUAREZ; SUR en 60.00 Mts., con Calle y RAFAEL FLORES; ORIENTE en 20.00 Mts., con AGUSTIN RAMIREZ; PONIENTE en 20.00 Mts., con IGNACIA CALZADA, superficie total de 1,200.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO, que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, respectivamente, y para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean, con uno mejor y se expiden a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

4951.—12, 16 y 19 dic.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1337/78
PRIMERA SECRETARIA

SR. BALTAZAR MENDEZ BENITO.

SR. ROSALIO OSORIO LOPEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote de terreno número 29, de la manzana 50 Super manzana 43, de la Colonia AMPLIACION GENERAL JOSE VICENTE VILLADA, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE, 17.15 metros, con lote 28; AL SUR, 17.15 Metros, con lote 30; AL ORIENTE, 9.00 Metros, con calle 14, o Polanco; Y AL PONIENTE; 9.00 Metros, con lote 4; Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro de un término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando a disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

4952.—12, 21 y 30 dic.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1386/78
SEGUNDA SECRETARIA

SR. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

RAMONA LUNA DE TENORIO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número Veintidós de la Manzana cruce, de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE, 21.50 Mts. con lote veinticuatro; AL SUR, 21.50 Mts. con lote veintidós; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con lote dos; AL PONIENTE, 10.00 Mts. con Calle Río Blanco; Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro de un término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando a disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fíjese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, A veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

4953.—12, 21 y 30 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ANGELA CASTILLO AMARO, promueve Información Ad-Perpetuam de lo siguiente:

a).—De una fracción de terreno, ubicado en el Paraje "TLALTECOYA FUERTE", Municipio de Ozumba, México, que mide y linda: Norte: 60.00 metros con Leopoldo Martínez; al SUR: 25.55 metros Inés Martínez; Oriente: 197.20 metros con Camino y Ricardo Rodríguez; Poniente: 206.00 metros Catarino Rodríguez.

b).—De la fracción de terreno, ubicado en el paraje denominado "TLALTECOYA", Municipio de Ozumba, México, que mide y linda: Norte: 120.00 metros Ildelfonso Amaro; sur: 94.50 metros Luciano Ramírez; Oriente: 48.19 metros Anselino Amaro; poniente: 48.19 metros con Angela Castillo Amaro.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México a 30 de noviembre de 1978.—El C. Secretario Segundo Ramo Civil, Pasante de Derecho: Eucario García V.—Rúbrica.

4954.—12, 16 y 19 dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AMANDA CAMPOS ISAIAS:

JUAN ALEJO CRISTOBAL, en el expediente número 544/78, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote número 5, Manzana 98, Colonia Tamaulipas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts., con lote 4; AL SUR: 17.00 Mts., con lote 6; AL ORIENTE: 12.00 Mts., con lote 22; AL PONIENTE: 12.00 Mts., con Avenida Nezahualcóyotl, con una superficie total de 204.00 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. Juzgado Tercero de lo Civil, P. D. C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

4955.—12, 21 y 30 dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VALUADA ANONIMA:

CARLOS COLLEA LOPEZ en el expediente número 1299/78, que se tramita en este Juzgado, la demanda en la vía Ordinaria Civil, la Compraventa del lote número 14, Manzana 78, Super 24, Colonia Evolutiva, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 1682 Mts., con lote 13; AL SUR: 1652 Mts., con el lote 15; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con lote 39; AL PONIENTE: 9.00 Mts., con Calle Salto del Agua; con superficie de 151.38 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le empieza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. Juzgado Tercero Civil, P. D. C. Fernando Terrón López. Rúbrica.

4956.—12, 21 y 30 día

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELVIRA RODRIGUEZ DE CERVANTES.

ANGELINA ORTIZ PAREDES, en el expediente marcado con el número 1883/78, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote de terreno marcado con el número 4, manzana 178, Calle Uno de la Colonia EL SOL, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros con lote 3; AL SUR: 20.00 metros con lote 5; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 19; AL PONIENTE: 10.00 metros con Calle Uno y su superficie total es de 200.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P. D. C. José Gómez Trigos.—Rúbrica.

4957.—12, 21 y 30 día

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JULIO REYES, promueve por su propio derecho Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno sin número, denominado "LA POZA", ubicado en el Pueblo de San Mateo Tecolapan del Municipio de Atizapán de Zaragoza, México. Con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 37.05 Mts., con Guadalupe y Julián Reyes.
- AL SUR: 39.00 Mts., con Guadalupe Reyes.
- AL ORIENTE: 67.00 Mts., con Julián Reyes.
- Y AL PONIENTE: 67.00 Mts., con Callejón Guillermo Prieto.

Con una Superficie de: 2,544.00 Mts²; Para publicarse por tres veces con intervalos de diez días, en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y en ésta Ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble que se indica, pasen a deducirlo a éste Juzgado en términos de Ley. Dado a los siete días de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P. D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

4958.—12, 23 día, y 4 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

HELEON CAÑAS CHAVARRIA, promueve bajo el Exp. Núm. 141/78 Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno de Coma: Repartimiento denominado "EL CEDRITO" ubicado en el Barrio de Reyes, Municipio de Tuititlán, perteneciente a este Distrito, que mide y linda:

- AL NORTE: 41.50 metros con Fidel Cañas Jiménez; AL SUR: 44.50 metros con Teodoro Cañas Jiménez; AL ORIENTE: 12.00 metros con Jesús Rosales; AL PONIENTE: 12.00 metros con calle Amado Nervo; teniendo este terreno una superficie total de 184.00 M².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO Y NOTICIERO" respectivamente que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con derecho mayor se expide a los 10 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campián.—Rúbrica.

4949.—12, 16 y 19 día.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

VICTORIANO REYES SALAZAR, promueve ante éste Juzgado, Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA de INMATRICULACION, sobre el terreno denominado "LA PEÑA", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 46 Mts. con una Barranca; AL SUR en 46 Mts. con Manuel Cepeda; AL ORIENTE en 131 Mts. con Teodoro Juárez; AL PONIENTE en 133 Mts. con Cipriano Márquez; teniendo una superficie aproximada de 6025.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por TRES VECES de DIEZ en DIEZ DIAS, en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO y EL NOTICIERO", que se editan en la ciudad de Toluca y en ésta Ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble, se presenta a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Dado a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Snc. de Acuerdos, P. D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

4962.—12, 23 día, y 4 enero.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

VICTORIANO REYES SALAZAR, promueve ante éste Juzgado, Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA de INMATRICULACION, sobre el terreno denominado "LA PEÑA", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza del Distrito judicial de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 91.50 Mts. con sucesión de Román Franco y Gregorio Veloz; AL SUR en 94.50 Mts. con Callejón Público; AL ORIENTE en 62 Mts. con sucesión de Román Franco; AL PONIENTE en 176.50 Mts. con otro callejón Público, teniendo una superficie aproximada de 7,011.19 Metros Cuadrados.

Para su publicación por TRES VECES de DIEZ en DIEZ DIAS, en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO", que se editan en la ciudad de Toluca y en ésta Ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble, se presenta a éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Snc. de Acuerdos, P. D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

4963.—12, 23 día, y 4 enero.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JULIO REYES, promueve por su propio derecho Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno sin número, denominado "LA POZA", ubicado en el Pueblo de San Mateo Tecoloapan, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, México. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 60.60 Mts., con Procolo Reyes.

AL SUR: 148.20 Mts., con Esteban Schiavon.

AL ORIENTE: 246.25 Mts., con barranca.

Y AL PONIENTE: 208.57 Mts., con Julio Reyes y Jesús Reyes.

Con una superficie de: 12,566.90 Mts2. para publicarse por tres veces con intervalos de diez días, en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "EL NOTICIERO", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y en ésta Ciudad, respectivamente para conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble que se indica, pasen a deducirlo a éste Juzgado en términos de Ley. Dado a los siete días de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **P. D. Napoleón Huerta Alpizar**.—Rúbrica.

4959.—12, 23 dic. y 4 enero.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MIGUEL ROJAS GOMEZ, promueve ante este Juzgado, diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA de INMATRICULACION, sobre el terreno denominado "SANTA ANITA", ubicado en el Pueblo de San Miguel Teapan, Municipio de Santa Ana, Jilotingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 35.20 Mts. linda con un Río y sucesión de Cándido Rosas; AL SUR en 128.40 Mts. con Camino Público; AL ORIENTE en 188.00 Mts. linda con Sergio Rosas y Antonio Aceves; AL PONIENTE en 203.20 Mts. linda con Antonio Aceves; teniendo una superficie aproximada de 16,000.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por TRES VECES de DIEZ en DIEZ DIAS, en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO y EL NOTICIERO", que se editan en la Ciudad de Toluca y en ésta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble, se presentan a éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Srío. de Acuerdos, **P. D. Napoleón Huerta Alpizar**.—Rúbrica.

4960.—12, 23 dic. y 4 enero.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JULIO REYES, promueve por su propio derecho Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno sin número, denominado "LA POZA", ubicado en el Pueblo de San Mateo Tecoloapan, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, México. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 28.60 Mts., con Juana Juárez de Picaso.

AL SUR: 32.25 Mts., con Esteban Schiavon.

AL ORIENTE: 63.75 Mts., con Fidencia Aguilar.

Y AL PONIENTE: 64.75 Mts., con Tirso Reyes.

Con una superficie de: 1926.00 Mts2. Para publicarse por tres veces con intervalos de diez días, en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "EL NOTICIERO", que se editan en la ciudad de Toluca, México, y en ésta Ciudad, respectivamente para conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble que se indica, pasen a deducirlo a éste Juzgado en términos de Ley. Dado a los siete días de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Juan Aguirre Vazquez**.—Rúbrica.

4961.—12, 23 dic. y 4 enero.

JUZGADO 1o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA LA LOMA, S. A., en el Juzgado Primero Civil de Tlalnepantla, México, bajo el expediente número 1098/78, deducido del juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), promovido por MARIA DEL REFUGIO BARRERA PEREZ, demanda de su Representada las siguientes prestaciones: LA USUCAPION O PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto del inmueble casa y predio conocida como Casa número 24-A, de la calle de Viveros de Cocoyoc, del Fraccionamiento Viveros de la Loma en Tlalnepantla, Estado de México... y en virtud de ignorarse su domicilio se manda emplazar por éste a su representada haciendo de conocimiento que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, apercibido que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones a los personales, por rotulón, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, así como que debe señalar domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones previniéndole en los términos indicados. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Firmado por el C. Juez y Secretario, que dá fé".

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO que se publica en Toluca, Méx., y en los Estrados de éste Juzgado. Se expide el presente a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, **Lic. Josefina Maya Rodríguez**.—Rúbrica.

4965.—12, 21 y 30 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 2374/1978. ELVIRA ORTIZ DE MENDOZA, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de cuatro terrenos ubicados en San Bartolomé Tlalnelulco, Municipio de Metepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: A). TERRENO DE LABOR, AL ORIENTE, partiendo del vértice sur al Norte una línea en 28.50 metros con Guadalupe Linares; otra línea escuadra con la anterior de oriente a poniente por el Norte en 5.80 metros otra escuadra con la anterior de Sur a Norte por el Oriente en 20.70 metros estas con Agustín Ortiz; al Norte, partiendo del vértice anterior 94.30 metros con Agustín Ortiz; Al Poniente 49.20 metros con Isaias Mejía y al Sur: 100.70 metros línea que va de Poniente a Oriente para terminar en el punto de partida. Con una superficie de 6,322.36 metros cuadrados. B). TERRENO DE LABOR, ubicado en el Pueblo de San Bartolome Tlalnelulco, AL NORTE, 237.60 metros con Luis Enriquez Juan Corona, Francisco Corona y Teodoro Mulhía; Al Sur 235.00 metros con Angel García, Mateo Mejía y Andrés Enriquez; Al Oriente 67.20 metros con Camino a las Barrancas, AL PONIENTE, 69.50 metros con Francisco Mejía Mejía, con una superficie total de 16,185.28 metros cuadrados. C.—TERRENO DE LABOR—ubicado en San Bartolomé Tlalnelulco, AL NORTE, 126.80 metros con Juana Escobar; AL SUR, 235.60 metros con Mateo Mejía e Ignacio Pichardo; AL ORIENTE, 165.00 metros con Camino a San Bartolomé y AL PONIENTE, 121.50 metros con Camino a las Barrancas, con una superficie de 22,201.95 M2. D).—TERRENO DE LABOR; Ubicado en San Bartolomé Tlalnelulco, AL NORTE, 15.50 metros con Serapión Gutierrez al Sur, 135.50 metros con Modesta Muciño; Al Oriente 136.70 metros con Concepción Mejía y Luis Enriquez; AL PONIENTE, 136.20 metros con Camino a Metepec, con una superficie de 10,322.85 metros cuadrados. El objeto es obtener título definitivo de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y "EL NOTICIERO" de esta ciudad Toluca, México a seis días de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **Lic. Luisa García Romero**.—Rúbrica.

4968.—12, 16 y 19 dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

CLUB DE GOLF BELLAVISTA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos noveno, décimo y décimo quinto de nuestros Estatutos, el Consejo de Administración del Club de Golf Bellavista, S. A., convoca a los señores Accionistas de esta sociedad para la celebración de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo en el Auditorio del propio Club, el jueves 14 de diciembre de 1978 a las 20:00 y 21:30 horas respectivamente, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA.

- I.—Lectura del acta anterior y en su caso aprobación.
- II.—Presentación y aprobación del Balance General dictaminado del último ejercicio.
- III.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- IV.—Elecciones de Consejo de Administración.
- V.—Asuntos varios.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

- I.—Modificación del artículo vigésimo de la sociedad.
- II.—Cualquier asunto que deseen tratar los señores accionistas en relación con el punto anterior.

Calzocaya, Edo. de México a 28 de noviembre de 1978

CLUB DE GOLF BELLAVISTA, S. A.

ING. PEDRO GERSON.—Rúbrica.

SECRETARIO.

4932.—12 dic.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

DE CD. NEZAHUALCOYOTL

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., sito en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz Número 545, esquina con Avenida Chimalhuacán en la Colonia Benito Juárez de Cd. Nezahualcóyotl, Méx., se Rematará en PRIMERA ALMOHEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble.

FRACCIONAMIENTO AMPLIACION CAMPESTRE GUADALUPANA, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le correspondía así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 38,741.85 M2. (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 258.20 Mts., con la Colonia Campestre Guadalupe; al Sur en 258.20 Mts., con la Colonia Jardines de Guadalupe; al Oriente en 142.30 Mts., con Jardines de Guadalupe; y al Poniente en 142.30 Mts., con la Colonia Jardines de Guadalupe, dicho inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El expresado Fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo sobre que debe el propietario o propietarios de dicho Bien Inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$5'806.082.50 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el Remate del Inmueble descrito, la cantidad de \$1'439.680.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUF-

VE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) Valor Fiscal del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho Valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado. **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., noviembre 30 de 1978.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO

C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.

4933.—12 dic.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

**DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA
DE CD. NEZAHUALCOYOTL**

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., sito en Av. Sor Juana Inés de la Cruz Número 545, esquina con Avenida Chimalhuacán de la Colonia Benito Juárez en Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, se Rematará en PRIMERA ALMOHEDA y el mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente bien inmueble.

INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS CALLES DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, Y AVENIDA REVOLUCION DENTRO DE LA COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCION, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le correspondía así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 134,346.50 M2. (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en aproximadamente 917 Mts., con las veinte fracciones de las manzanas comprendidas de entre las calles Sor Juana Inés de la Cruz y Avenida Revolución de la Colonia Metropolitana Segunda Sección; al Sur en aproximadamente 917 Mts. con calle Indio Triste o sexta Avenida y Colonia Metropolitana Segunda Sección; al Oriente en aproximadamente 148 Mts. con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz y Colonia Metropolitana Tercera Sección y al Poniente en aproximadamente 145.50 Mts. con Avenida Revolución y Colonia Metropolitana Segunda Sección, dicho Bien Inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El expresado Fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo que debe el propietario o propietarios de dicho Bien Inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$22'533.015.00 VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINCE PESOS 00/100 M.N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el Remate del Inmueble descrito, la cantidad de \$13'434.050.00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Valor Pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho Valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado. **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., noviembre 30 de 1978.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO

C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.

4934.—12 dic.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA
DE CD. NEZAHUALCOYOTL
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Cd. Nezahualcóyotl, Edo. Méx., sito en Av. Sor Juana Inés de la Cruz Número 545, esquina con Avenida Chimalhuacán de la Colonia Benito Juárez en Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, se Rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente Bien Inmueble:

FRACCIONAMIENTO CONSTITUCION DE 1857, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le correspondía así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 127 600.00 M2. (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en aproximadamente 97.00 Mts., con Avenida Doce frente a la Colonia Ampliación la Perla; al SUR en aproximadamente 103.00 Mts., con Avenida Tezococ; al ORIENTE en aproximadamente 1,270.00 mts., con la Colonia Santa Martha y al PONIENTE en aproximadamente 1,280.00 Mts., con la Colonia Ampliación Las Águilas, dicho Inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El expresado Fraccionamiento fue embargado por concepto de arrendo de Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo que debe el propietario o propietarios de dicho Bien Inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$21'497,410.00 (VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el Remate del Inmueble descrito, la cantidad de \$10,208,000.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), Valor Pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho Valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multilateral POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., noviembre 30 de 1978.

ATENTAMENTE

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.

4935.—12 dic.

NOTARIA PUBLICA NUM. 20
AVISO NOTARIAL

Mediante escritura No. 3,535, firmada ante mí con fecha 23 de noviembre de 1978, el señor ISAIAS NIZRI COHEN, en virtud de cumplir los requisitos previstos por el Art. 1022 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y a mayor abundamiento por el Art. 872 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, DEJO RADICADA en la Notaría No. 20 del Distrito de Tlalnepantla, que es a mi cargo, la SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES del Sr. MOISES NIZRI CASTEL, habiendo en ese acto repudiado la herencia las señoras GUIULA NIZRI DE OVADIA y ESTHER COHEN DE NIZRI, quedando como únicos y uni-

versales herederos en dicha sucesión, los señores ISAIAS y SIMON NIZRI COHEN, quienes aceptaron la herencia, conforme a lo dispuesto en el Testamento Público Abierto del Autor de la Sucesión. Así mismo el señor ISAIAS NIZRI COHEN, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido en el mismo testamento, expresando que va a proceder a la formación del Inventario de la Sucesión.

Para cumplir con lo dispuesto en la parte final de los Artículos 1023 y 873 de los Códigos de Procedimientos Civiles del Estado de México y del Distrito Federal respectivamente, se da a conocer lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar, por medio de la presente publicación.

Naucalpan de Juárez, a 4 de Diciembre de 1978

EL NOTARIO 20 DE TLALNEPANTLA.

LIC. JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA.—Rúbrica.

4900.—9 y 12 dic.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante la semana comprendida del 3 al 9 de Diciembre se publicaron los números y secciones que enseguida se mencionan.

Número	Fechas	Secciones
68	Martes 5	1a. 2a. 3a..
69	Jueves 7	1a. 2a.
70	Sábado 9	1a. 2a. 3a. 4a.

ATENTAMENTE,

LA DIRECCION.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.